

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 NOV 2018

VISTO:

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2018 ; aprobado por Resolución de Presidencia N° 851/17; ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17 y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2018, sin alterar el monto total del mismo.

Que el Señor Presidente de la Legislatura Provincial se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4° del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 851/17 ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Por Ello:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REESTRUCTURAR el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2018 sin alterar el monto total del mismo según el siguiente detalle:

Jm

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	002259	\$ 800.000
01	002299	\$ 2.500.000

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
13	003399	\$ 200.000
16	003399	\$ 200.000
29	003399	\$ 200.000
22	003399	\$ 2.500.000
47	003399	\$ 200.000

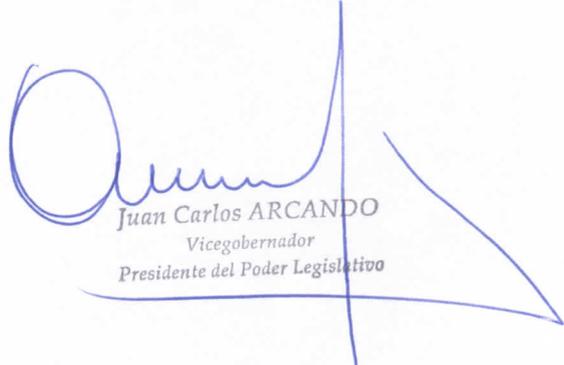
ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

1574/18

V.G.M.

E.M.S.


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo